

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA CONTRATOS PRESTADORES DE
SERVICIOS A HONORARIOS UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE JULIO-SEPTIEMBRE 2026.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02031/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
7. El Decreto Alcaldicio N°1217 de fecha 11 de junio 2026, que actualiza regimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con doña DAFNE ALEXANDRA MARIPANGUI VERA Y doña , JENNIFFER JOVITA DIAZ SILVI para desempeñar funciones en la Unidad de Medio Ambiente.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que las prestadoras iniciaran sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los contratos suscritos, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.
6. Los contratos de prestación de servicios personales suscrito con fecha 06 de julio 2026.

DECRETO

1. APRUEBANSE, contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con doña DAFNE ALEXANDRA MARIPANGUI VERA, cédula de identidad or un monto bruto de \$1.300.000 y doña JENNIFFER JOVITA DIAZ SILVI cédula de identidad por un monto bruto de \$1.002.949 para desempeñar funciones en la Unidad de Medio Ambiente, desde el 06 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.
2. DÉJASE ESTABLECIDO, que las prestadoras no tendrán la calidad de funcionarias municipales, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de sus respectivos contratos a honorarios.
3. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente.
4. NOTIFÍCASE, a los incumbentes y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contratos Dafne Maripangui Vera	Digital	Ver		
Antecedentes Dafne Maripangui Vera	Digital	Ver		
Contrato Jennifer Diaz Silvi	Digital	Ver		
Antecedentes Jennifer Diaz Silvi	Digital	Ver		
RNDPA 1	Digital	Ver		
RNDPA 2	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

PAULINA SALDIVAR VEGA - ENCARGADA MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22017797&hash=8b628>